



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 285-2024 CF/ FCE**

Bellavista, 15 de agosto del 2024

**VISTO:**

La solicitud del alumno ESPINOZA CALLE CHRISTIAN FERNANDO, donde solicita una evaluación socio económica por no contar con los medios económicos para realizar su pago de matrícula del semestre académico 2024-B.

**CONSIDERANDO**

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el Art. 178°, numeral 178.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes.

Que, el Art. 352.2°, dice: “La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/ o financiamiento para culminar sus estudios por dificultades económicas debidamente comprobada y de buen rendimiento académico”.

Que, con el Oficio N°396-2024-DBU-VRA-UNAC, de fecha 09 de agosto, presentado por el Director de la oficina de Bienestar Universitario, donde adjunta el INFORME SOCIAL N° 498 - NCR- 2023- USS del estudiante ESPINOZA CALLE CHRISTIAN FERNANDO con código 2122150025, quien solicita exoneración de pago de matrícula 2024-B.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria día 15 de agosto del 2024, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. OTORGAR una subvención correspondiente al 50% del pago del derecho de matrícula, equivalente a S/ 200.00, a favor del estudiante ESPINOZA CALLE CHRISTIAN FERNANDO con código 2122150025, para cubrir los gastos por concepto de matrícula del periodo 2024-B en la Facultad de Ciencias Económicas.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Vicerrector Académico, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO